



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 188/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 25/03/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y habiendo notificado a los/as interesados/as el acta de selección con las calificaciones obtenidas en dicho proceso selectivo, hemos recibido por parte del candidato seleccionado D. BARTOLOMÉ SAEZ OCHOA y la única aspirante en Bolsa de Empleo D^a. M^a CARMEN PLIEGO ROMERO la renuncia a la plaza objeto de cobertura, ya que se encuentran actualmente ambos aspirante trabajando para dicho Programa Recual en otras Entidades Locales.

Visto que resulta de carácter perentorio y urgente dar cobertura a dicha plaza para poder comenzar el Programa Recual 2020 "Gestión de Teleasistencia Domiciliaria en Menasalbas I" y entendiéndose esta Alcaldía – Presidencia que suprimiendo el requisito específico relativo a la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) obtendríamos un mayor número de candidaturas a dicha plaza, se procederá en ese sentido y, por tanto, se exime de acreditar la misma.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Eliminar el requisito específico que se encuentra establecido en el pto. 3.2 de la Resolución de Alcaldía nº 119/2021 de 07/05/2021 por el que se aprueba la convocatoria y bases del Programa Recual 2020 denominado reciclaje profesional denominado GESTIÓN DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN MENASALBAS I con N° EXPTE: FPRC/2020/045/054, en base a la Resolución de 17/11/2020, quedando su transcripción literal de la siguiente forma:

"3.2. Requisitos específicos:

El Director/a deberá cumplir los siguientes requisitos específicos mínimos de Titulación:

Indistintamente Licenciado/a, Diplomado/a, Grado universitario así como titulaciones equivalentes.

Deberán acreditar igualmente un mínimo de tres meses de experiencia docente. Estarán exentos de acreditar dicha experiencia docente, quienes posean alguno de los requisitos contemplados en el art. 13.1 apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) (se suprime).

Competencias:

✓ *Dirección del Programa de Recualificación y reciclaje profesional, así como la planificación y programación de las acciones formativas así como otras que le correspondan por la naturaleza del puesto.*

✓ *Impartirá los siguientes módulos de formación complementaria:*

1) *Módulo de perspectiva de género y sensibilización ambiental.*





Ayuntamiento de Menasalbas

2) *Prevención de Riesgos Laborales. (Se suprime)."*

SEGUNDO. Publicar la convocatoria y bases Programa Recual 2020 denominado GESTIÓN DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN MENASALBAS I con los cambios ya reseñados y aperturando un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución de Alcaldía para que las personas interesadas puedan presentar las instancias relativas a la plaza ofertada. La publicación tendrá lugar en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], *pág. web* www.menasalbas.es, *Tablón de anuncios y Portal de Transparencia.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 747XRR42N3PQ24WYLY6H3LC4N | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2